



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Procedimiento Abierto

TITULO: INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN GALERÍA LONGITUDINAL DE LA PRESA DE ENCISO (LA RIOJA)

Num.Expte. 063/24-OB

Número Contabilidad: 24P40851

PRESUPUESTO MAXIMO: 354.062,40.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: ABIERTO, varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP).

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 23/07/2024 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 063/24-OB: INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN GALERÍA LONGITUDINAL DE LA PRESA DE ENCISO (LA RIOJA).

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación en la necesidad de:

“De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se describen las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, entre ellas está: “El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo y las que les sean encomendadas por el Estado”.

Las infraestructuras pertenecientes al Servicio 1º de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, son los embalses del Ebro, El Val, La Loteta, Soto Terroba y Enciso, el canal de Lodosa, el Canal Imperial de Aragón y la presa de Pina.

El proyecto del epígrafe tiene por objeto disponer de unos elementos móviles que permitan acceder con seguridad a los diferentes elementos y canalizaciones. para mantener la instalación de alumbrado y las instalaciones de auscultación y eléctrica situadas en las zonas en rampa de la galería longitudinal de la presa de Enciso.

Las actuaciones a realizar que se contemplan en el proyecto son:

- Suministro y montaje de estructura soporte metálica, fabricada en acero al carbono mediante perfiles laminados, para montaje de cabrestante eléctrico.
- Suministro de carro de transporte para el mantenimiento de luminaria, con ruedas preparadas para el guiado y sistema de absorción de irregularidades. Se incluye sistema de frenada en los puntos designados por el operador.
- Instalación para fijado de plataforma móvil, incluso instalación eléctrica y cuadro de protección para alimentación del enrollador.
- Suministro e instalación de equipo de mando a distancia para accionamiento del cabrestante.
- Suministro, transporte y montaje de un cuadro eléctrico general para el control y el mando del sistema.
- Conexión eléctrico y alimentación del cuadro a lo largo de la galería.
- Suministro, transporte y montaje de perfil lateral de rodadura inoxidable para el centrado del desplazamiento del carro de mantenimiento, incluso fijaciones al suelo.
- Suministro, transporte y montaje de cable de seguridad para carro de mantenimiento, fabricado en acero, con longitud aproximada de 10 m.
- Suministro, transporte y montaje de sistema para anclaje del sistema de seguridad para el cable de seguridad. Dichos anclajes se realizarán con una distancia aproximada de 10m con cáncamos y anclaje al suelo.
- Puesta en marcha y pruebas de todo el conjunto.”

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el proyecto firmado por el Jefe del Servicio 1º de Explotación y el Director Adjunto Jefe de Explotación de fecha 13/06/2024.

El plazo de ejecución de la obra se fija en 03 meses y su presupuesto máximo es de 354.062,40.-€ (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) con la siguiente distribución de anualidades:

2024: 40.000,00.-€
2025: 314.062,40.-€

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción de la obra y una garantía definitiva del 5% del importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 16 de febrero de 2022 (Nº Informe 128/2022) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 01/03/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el proyecto, de fecha 13/06/2024., redactado por el Jefe del Servicio 1º de Explotación y supervisado el 30/04/2024.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 24/07/2024 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC según se detalla a continuación y por un total de 354.062,40.-€ (IVA incluido):

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.610	417	2024 2025	40.000,00.-€ 314.062,40.-€	2011.23.226.0010.00.0569

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante, Boletín Oficial del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO. - A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el proyecto en fecha 14/06/2024, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación **063/24-OB: INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN GALERÍA LONGITUDINAL DE LA PRESA DE ENCISO (LA RIOJA).**

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 354.062,40.-€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.610, del presupuesto del Organismo para el ejercicio de los años 2024, 2025 y centro de costo 417 según el desglose por anualidades arriba citado.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Emilio Menéndez Elvira. Jefe de Servicio Técnico.
Presidente suplente	D. Alfonso Pérez Pascual. Jefe de Área de Coordinación Técnica
Vocal	Dª. Belén Lerma Téllez. Jefa de Sección Técnica del Servicio 5º de Explotación
Vocal suplente	D. Serafín González Cabrera. Jefe de Sección Técnica del Área de Explotación
Vocal	Una funcionaria del Servicio de Contratación.
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretaria suplente	Dª. María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	Dª. María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
La Intervención Delegada

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
El Presidente,

Carlos Arrazola Martínez